

-----FOLIO 1-----

-----ACTA FINAL-----

En Xicotepec de Juárez Puebla, Pue., siendo las diez horas del día catorce de octubre de dos mil catorce el C. auditor adscrito a la Contraloría Interna del Poder Judicial del Estado, se constituyó legalmente en la oficina que ocupa el Juzgado de lo Penal y de lo Civil del Distrito Judicial de Xicotepec de Juárez del Estado de Puebla ubicada en la calle Zaragoza sin número, colonia centro, con código postal 73080 de esta misma ciudad, con el objeto de levantar la presente Acta Final de la Auditoría número No.018 y hacer constar en forma circunstanciada los hechos u omisiones siguientes: -----

ANTECEDENTES: Este acto se realiza en atención a la orden de auditoría No. 018 de fecha 7 de Octubre de 2014 signado por el C.P. Contralor Interno del Poder Judicial del Estado, en el cual se indica la práctica de la Auditoría No.018 al rubro de "Recursos Propios y Ajenos" del Juzgado de lo Penal y de lo Civil del Distrito Judicial de Xicotepec de Juárez del Estado de Puebla, por el periodo del 01 de enero de 2013 al 30 de Septiembre del 2014, con el objetivo de verificar que el manejo y control de los llamados "Recursos Propios y Ajenos del Poder Judicial" hayan sido recibidos, registrados, depositados y cumplan con las disposiciones legales, normas y políticas aplicables, así como su administración eficaz, transparente y eficiente-----

PERSONALIDAD: La presente diligencia se entiende con el abogado Luis Juez del Juzgado de lo Penal y de lo Civil del Distrito Judicial de Xicotepec de Juárez del Estado de Puebla, para llevar a cabo ésta diligencia, quien a petición del personal actuante se identifica con credencial expedida por el Instituto Federal Electoral número de folio ; ante quien se identifica la persona señalada en el proemio de la presente acta con su gafete oficial con números de matrícula expedida por el Poder Judicial del Estado de Puebla, quien señalan como su domicilio el ubicado en Calle del Encanto número 26 Residencial del Encanto 72460 en Puebla, Pue.,-----

Acto seguido el Abogado , es requerido para que designe a dos testigos de asistencia, apercibido de que en su negativa serán nombrados por la autoridad que practica la diligencia, a lo que manifestó aceptar el requerimiento y designa como testigos de asistencia a las CC.

Ro. quienes se identifican la primera con gafete oficial expedida con numeros de matricula expedida por el Poder Judicial del Estado de Puebla y la segunda con credencial de afiliación expedida por el Instituto de Seguridad Social y Servicios Sociales de los Trabajadores al Servicio de de los Poderes del Estado de Puebla, dichas personas aceptan el cargo conferido sin producir objeción alguna y en señal de protesta de su fiel desempeño firman al margen y al final de la presente acta. ----- Cabe señalar que las identificaciones se encuentran acompañadas en el acta inicial de fecha 08 de Octubre de 2014, correspondiente a la misma orden de auditoría.-----

HECHOS.- Se hace constar que de la revisión practicada a la información y documentación proporcionada por el Licenciado. Juez del Juzgado de lo Penal y de lo Civil del Distrito Judicial de Xicotepec de Juárez del Estado de Puebla, Puebla, así como del resultado de la aplicación de los procedimientos de revisión gubernamental, se detectaron las siguientes observaciones: -----

-----PASA AL FOLIO 2-----

De los 18 procesos, que corresponden al período del 01 de enero de 2013 al 39 de Septiembre de 2014 al rubro Recursos Propios y Ajenos, se analizaron los 18 de los cuales se determinó lo siguiente:-----

OBSERVACIONES.-----

1.- FICHAS PENDIENTES DE REMITIR AL DEPARTAMENTO DE DEPOSITOS, FIANZAS Y MULTAS.-----

Se observó durante el cotejo de las fichas SIDFM (Sistema Integral de Depósitos, Fianzas y Multas), que existen 67 fichas que a la fecha 14 de octubre de 2014, no han sido remitidas al Departamento de Depósitos, Fianzas y Multas, con una extemporaneidad que va de los 08 a los 151 días naturales. **ANEXO I.**-----

2.-SEGUIMIENTO DE EJECUCION DE POLIZA DE FIANZA.-----

De la revisión selectiva al libro de Control de Procesados, se determinó que en 03 proceso, se ha requerido a la afianzadora para que presente a su fiado, por lo que se solicita se informe el resultado del mismo.-----

Nº PROCESO	NOMBRE	AFIANZADORA	IMPORTE
190/2012		Afianzadora Aserta, S.A. DE C.V.	25,000.00
17/2013		Afianzadora Aserta, S.A. DE C.V.	30,000.00
17/2013		Afianzadora Aserta, S.A. DE C.V.	30,000.00

Fundamento Legal: Artículo 374 del Código de Procedimientos en Materia de Defensa Social para el Estado de Puebla y el Artículo 76 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Puebla, fracción V, inciso g.-----

3.- IRREGULARIDADES DETERMINADAS EN EL LIBRO DE CONTROL DE PROCESADOS EN LOS SIGUIENTES CASOS:-----

A) Se observó que en los libros de firma de procesados con libertad caucional, en 03 fojas carecen de la certificación del secretario de acuerdo, como se relaciona en lo siguiente:---

Nº. DE PROCESO	NOMBRE	FIRMAS DE PROCESADOS		LIBRO DE GOBIERNO NON	
		PRIMERA	ÚLTIMA	Nº.	FOJA
199/2013		17/09/2013	24/06/2014	2012-2012	204
244/2012		11/03/2014	18/03/2014	SIN NUMERO	32
286/2012		27/03/2014	29/04/2014	SIN NUMERO	43

B) En el proceso 295/2013 a nombre de _____ según el libro de control de procesos en libertad bajo caución se tiene plasmado una firma carente de fecha.

N°. DE PROCESO	NOMBRE	FIRMAS DE PROCESADOS		LIBRO DE GOBIERNO NON	
		PRIMERA	ÚLTIMA	N°.	FOJA
295/2013		08/11/2013	30/09/2014	2012-2012	230

Fundamento Legal: Artículo 76 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Puebla, fracción V, inciso g).-----

4.- DETERMINACION POR DIFERENCIA EN CONMUTACION, PENDIENTE DE DEPOSITAR Y/O REQUERIR AL SENTENCIADO UN IMPORTE DE \$3,999.76.-----

De la revisión al cálculo elaborado para la determinación de la conmutación en sentencia definitiva correspondiente al proceso 90/2013 a nombre de _____, se observó que no se deposito y/o requirió al sentenciado por concepto de conmutacion la cantidad de \$3,999.76 (Tres Mil Novecientos noventa y nueve 76/100 M.N.).-----

Se hace constar que el **anexo** forma parte integrante de la presente acta.-----

FECHA COMPROMISO DE SOLVENTACIÓN: Leídas que fueron las **cuatro** observaciones que se desprenden de la auditoria, al Licenciado. _____, Juez del Juzgado de lo Penal y de lo Civil del Distrito Judicial de Xicotepec de Juárez del Estado de Puebla, Puebla., se compromete a solventar las mismas dentro del periodo de 15 días hábiles, a partir de la firma de la presente acta.-----

LECTURA Y CIERRE DEL ACTA: Leída que fue la presente acta y no habiendo más hechos que hacer constar, se da por terminada esta fase de la diligencia siendo las doce horas del día de su inicio, levantándose en original y dos copias, de las cuales se entrega una perfectamente legible, después de firmar al margen y al final de todos y cada uno de los folios que la integran, a las personas que en ella intervinieron.-----

Conste

POR EL JUZGADO DE LO PENAL Y DE LO CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE XICOTEPEC DE JUÁREZ DEL ESTADO DE PUEBLA.

ABOGADO.

JUEZ DEL JUZGADO DE LO PENAL Y DE LO CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE XICOTEPEC DE JUÁREZ PUEBLA.

POR LA CONTRALORÍA INTERNA DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO.

C.P.

TESTIGOS DE ASISTENCIA.